

	GOBIERNO DE EL SALVADOR
	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 13 de febrero de 2015.	ORDEN No.: LG/0404/0040/2015
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT
-------------------------------------	-----

MUNDO MÉDICO QUÍMICO, S.A. DE C.V.	0614-160512-104-1
------------------------------------	-------------------

LÍNEA:	0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES
--------	-----------------------------------	----------------	------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	14110000	54105	5	ROLLO	PAPEL DESECHABLE PARA CANAPÉ DE USO PEDIÁTRICO (PIECESITOS) MEDIDA: 21 PULGADAS x 15 PIES DE LARGO	GRAHAM FIELD / ESTADOS UNIDOS	\$ 13.35	\$ 66.75

SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN (CON IVA) \$ 66.75

FACTURAR A NOMBRE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).
 PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: ING. LAURA RÁMIREZ, TEL 2244-2810, E-MAIL: lramirez@ciudadmujer.gob.sv
 LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO 15, COLONIA ESCALÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

2	14110000	54105	10	ROLLO	PAPEL DESECHABLE PARA CANAPÉ DE USO PEDIÁTRICO (PIECESITOS) MEDIDA: 21 PULGADAS x 15 PIES DE LARGO	GRAHAM FIELD / ESTADOS UNIDOS	\$ 13.35	\$ 133.50
---	----------	-------	----	-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	----------	-----------

SUB-TOTAL CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN (CON IVA) \$ 133.50

FACTURAR A NOMBRE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN).
 PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: ING. LAURA RÁMIREZ, TEL 2244-2810, E-MAIL: lramirez@ciudadmujer.gob.sv
 LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO 15, COLONIA ESCALÓN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

GARANTÍA Y CAMBIO DEL PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA) \$ 200.25

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS CIENTOS 25/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PAPEL DESECHABLE PARA CANAPÉ; PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS QUE BRINDAN SERVICIOS EN ÁREAS ESPECIALIZADAS PARA USUARIAS Y BENEFICIARIOS/AS Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN).	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0084SM-0092MOR(27-01-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0040/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

			JEFE UFI
DESIGNADO SIS (REM)	V. DG. DIRECTOR DACI		HECHO POR: CMVdes
			REVISADO POR: [Signature]